



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2011, Año del Turismo en México"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-020/11
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Resolución de información reservada.

México, D. F, 30 de mayo de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del 25 de marzo de 2011 registrada con el número de folio 0001300018711 referente a:

(sic) "Lista actualizada del total de embarcaciones con las que cuenta la Marina en operaciones. La información se solicita desglosada por tipo, modelo, proveedor, número, fecha de adquisición y fecha de construcción."

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Con base en la situación actual de Alto Riesgo que estamos viviendo y en las actividades desarrolladas por esta Institución contra la delincuencia organizada, la información solicitada, se encuentra clasificada como RESERVADA por un periodo de 12 años ya que el proporcionar citada información podría generar daño a los intereses vitales del Estado Mexicano y/o a los recursos humanos y materiales, por lo que se evidenciaría la capacidad de acción de la Armada de México, ya que se podría ver en desventaja nuestro personal así como nuestras unidades en el combate a la delincuencia organizada al ser superados en equipo operativo y armamento de mayor calibre, con ello se expondría la integridad física de nuestro personal.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con el considerando único y con fundamento en el Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación a los Lineamientos Octavo, Décimo Quinto, Décimo Octavo fracción V inciso "a", Vigésimo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003 y en relación al artículo 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional, se declara como información reservada por un periodo de doce años.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

Firmas al reverso.....

....Del Anverso

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN
PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
MANUEL PAULIN FRITSCHÉ
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO



SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN